

Antonio Madrid Pérez

Palabras que piensan: ¿soy ‘vulnerable’ o me ‘vulneran’?

Durante los últimos años se ha extendido el uso de dos expresiones: “vulnerabilidad” y “vulnerable”. Se pueden leer y escuchar en discursos políticos, jurídicos, sociales... en los medios de comunicación... Incluso en las conversaciones más triviales se puede oír: ‘son personas vulnerables’, ‘estaba en situación de vulnerabilidad’... Se puede decir que son palabras y expresiones con éxito.

Este éxito tiene poca memoria, como he podido comprobar estos últimos días. Por una de aquellas curiosidades tan sanas, he buscado, con la ayuda de las herramientas informáticas, cuándo se comenzó a extender en España el uso político-jurídico de estas palabras: ‘vulnerable’ y ‘vulnerabilidad’. He de decir que pensaba que su uso venía de lejos. Me equivocaba. La memoria de las palabras es engañosa. Por ejemplo, si nos fijamos en la normativa que regula la distribución de la parte correspondiente a fines sociales del IRPF en financiación de proyectos sociales, es en 2001 que se utilizan por primera vez los términos ‘vulnerable/s’ y ‘vulnerabilidad’. Las combinaciones fueron del tipo: ‘acceso al empleo para grupos vulnerables’, ‘grupos gitanos más vulnerables’, ‘situaciones de especial vulnerabilidad’, ‘grupo vulnerable de las personas sin hogar’, ‘comunidades rurales más vulnerables’ y otras similares. Desde entonces, su uso se ha expandido en el ámbito social. Y en el ámbito jurídico, la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, introdujo con fuerza el término ‘vulnerable’ en el marco jurídico español.

A primera vista, el uso de estas palabras es inobjetable: muestra preocupación por las situaciones de padecimiento de las personas y propone vías de actuación frente a ellas. Sin embargo, y por decirlo pronto, que identifiquemos con mayor frecuencia ‘personas vulnerables’ o ‘personas en situación de vulnerabilidad’ no quiere decir, y aquí está parte del problema, que estemos cambiando las estructuras políticas, jurídicas, económicas y sociales que hacen vulnerables a las personas. Cuando escuchamos que una persona es vulnerable, ¿qué nos viene al pensamiento? ¿Qué a esa persona le pasa algo o le puede pasar algo poco agradable para ella? ¿O que ha sido vulnerada (dañada)?

No es lo mismo decir: me han vulnerado mis derechos, mi dignidad... que decir, soy vulnerable. Es muy diferente referirse a las personas o a los colectivos diciendo y pensando que han sido vulnerados o decir que son vulnerables. Lo primero me avisa de una acción que daña (maltratar, carecer de dinero, violar, expulsar...), lo segundo me habla de una cualidad de las personas... como si las personas (la mujer maltratada, el inmigrante en situación administrativa irregular, la persona con diversidad funcional, el parado....) tuvieran algo consustancial a ellos mismos que les hace vulnerables. ¿Son vulnerables o son vulnerados mediante estructuras y decisiones que les *vulnerabilizan*?

La palabra ‘vulnerable’, así como sus derivados, proviene del latín *vulnus*: herida. Vulnerar significa herir, causar un daño. De aquí que digamos: los derechos de fulanita han sido vulnerados. Los usos actuales de ‘vulnerable/s’ han introducido una novedad: ya no se presta

tanta atención a la acción de causar un daño (vulnerar) como a llamar 'vulnerable' a la persona o colectivo que son considerados susceptibles de recibir un daño. Se ha creado de esta forma una nueva identidad: la del vulnerable. El centro de interés ya no está en el actor (personal o estructural que genera padecimiento) sino en el receptor (quien sufre las consecuencias).

Y esta idea de 'vulnerable', que incluye una *previsión* (persona que puede sufrir un daño), podría hacer pensar que va acompañada de políticas de prevención que buscan reducir y eliminar en la medida de lo posible las fuentes de las que manan los daños que vulneran a las personas. Pero no es así.

Si centráramos la atención en las vulneraciones, tendríamos que buscar responsables (personales o estructurales). Pero los modelos político-económicos dominantes tienden a irresponsabilizar a los centros de poder y a los modelos económicos, políticos y jurídicos. Difícilmente se iba a aceptar hablar de fuentes de padecimiento cuando lo que se nos impone es un pensamiento que transfiere la responsabilidad a la persona. No es casualidad que la expansión de poderes irresponsables combine bien con un discurso, bien intencionado a primera vista, en el que son las personas quienes son vulnerables, cuando en realidad es que en buena parte no es que sean vulnerables sino que son vulneradas y por ello debilitadas, sometidas, explotadas, agredidas...

Si se quiere remover causas estructurales de padecimiento colectivo y personal hay que pensar en las fuentes de vulneración. En los casos en los que se identifiquen causas estructurales que generan daño social, podemos construir pensamiento desde este encadenamiento: Si es vulnerable es porque previamente ha sido vulnerado.